

COPIA

02

1

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA".-

CAPITAL AUMENTADO: s/. 3'300.000,00.-

CAPITAL TOTAL: S/. 4'000.000,00.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparece el señor Ingeniero JAMES VICENTE LOAIZA RIOFRIO, casado, en su calidad de Gerente de la COMPAÑIA "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", según lo acredita el documento que se agrega al presente instrumento; el compareciente es ecuatoriano, capaz según derecho, mayor de edad, portador de sus respectivas cédulas y certificados de votación, a quien de conocer doy fe, y me solicita que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada : "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de la siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA) COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero James Vicente Loaiza Riofrio , a nombre y representación de "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento que en copia se agrega y debidamente autorizado para el efecto



en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios TECNOAUSTRAL COMPANIA LIMITADA , en sesión de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro .- CLAUSULA SEGUNDA) ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja , doctor Eduardo Beltrán Beltrán , el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos , consta el contrato constitutivo de la Compañía "Tecnoaustral Compañía Limitada", domiciliada en la ciudad de Loja , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento diecisiete , anotada en el Repertorio con el número tres mil cuatrocientos sesenta y cinco , el tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos , dando cumplimiento a la Resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca RLC guion ochocientos treinta y nueve guión ochenta y dos .Dos.- El capital social de la Compañía , fue de doscientos veinte y cinco mil sucres dividido en doscientas veinte y cinco participaciones de un mil sucres cada una. Los socios fundadores de la Compañía son Ingeniero James Vicente Loaiza Riofrio , que suscribió doscientas veintiún participaciones de un mil sucres cada una , señor Richard Loaiza Riofrio, dos participaciones de un mil sucres cada una ; y, señor Angel Modesto Mogrovejo, dos participaciones de un mil sucres cada una . En total doscientas veinte y cinco participaciones de un mil sucres, doscientos veinte y cinco mil sucres .- Tres.- Mediante escritura pública celebrada el once de julio de mil novecientos ochenta y ocho , ante el Notario Público Cuarto

del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa , e inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja , la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca Número guión ochenta y ocho guión tres guión dos guión uno guión ciento noventa y siete, por lo cual en su numeral primero se aprueba a) El aumento del capital de la Compañía "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", por la suma de cuatrocientos setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una , con lo cual el capital social asciende a setecientos mil sucres , dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la respectiva escritura pública bajo la partida número doscientos sesenta y dos y anotada en el repertorio con el número veintidós mil ochocientos trece, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Cuatro.- Los socios de la Compañía atenta la disposición constante en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías se constituyeron en sesión de Junta General extraordinaria y Universal , con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Empresa, el día dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y acordaron por unanimidad la reforma de Estatutos , en lo referente al aumento de capital social de la Empresa , artículo cinco de los Estatutos de "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", que consta en las siguientes cláusulas de la presente escritura.- CLAUSULA TERCERA) Con los antecedentes expuestos, el compareciente , en su calidad de Representante legal de la Compañía , declara: Aumentado el



capital social de la Compañía en la suma de tres millones trescientos mil sucres , con lo cual dicho capital asciende a la suma de cuatro millones de sucres , en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios antes referida , y por tanto reformado el artículo quinto de los Estatutos , el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es la suma de cuatro millones de sucres , dividido en ochocientas participaciones de cinco mil sucres cada una , el mismo ha sido íntegramente suscrito y pagado de conformidad al cuadro contentivo de la integración de capital que forma parte de esta escritura . La Compañía emitirá los títulos de las participaciones de los socios dentro de los sesenta días posteriores a la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil del cantón Loja . ✓ Conforme consta del acta de Junta General Universal de Socios , celebrada el dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro , el aumento de capital es de tres millones trescientos mil sucres , ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma :

El socio señor Ingeniero James Vicente Loaiza Riofrio ha depositado en el Banco La Previsora sucursal en Loja , cuenta corriente de "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", la suma de tres millones doscientos treinta y cuatro mil sucres , porcentaje correspondiente al noventa y ocho por ciento del capital que tiene en la Compañía ; el socio señor Richard Loaiza Riofrio ha depositado la suma de treinta y tres mil sucres ; y, el socio señor Angel Modesto Mogrovejo, la suma de treinta y tres mil sucres , valores

equivalentes al uno por ciento de capital que tienen en la empresa , y depositados en la cuenta corriente que mantiene " TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", en el Banco La Previsora sucursal en esta ciudad de Loja . El aumento de capital suscrito y pagado en numerario suma la cantidad de tres millones trescientos mil sucres . El compareciente en su calidad de representante legal de la Compañía , declara reformado el articulo cinco de los estatutos de conformidad con el texto aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal y que consta del acta de la misma .- CLAUSULA SEXTA) El señor Ingeniero James Vicente Loaiza Riofrio , Gerente de Tecnoaustral Compañía Limitada , declara bajo juramento que la suma de tres millones trescientos mil sucres , han sido entregados por los socios y depositados en la cuenta corriente numero cero ocho cuatro cero cero siete ocho seis dos guión cinco del Banco La Previsora sucursal en Loja , para cumplir con el aumento de capital , estos valores son reales y se encuentran contabilizados en los libros respectivos, además, que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías .- Usted, señor Notario se dignará observar las formas legales de estilo para la plena validez de este contrato.- (firma) Doctor Luis Arroyo Cabrera.- Abogado.- x-x-x-x-x- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo lei integramente al otorgante, quien se afirma y ratifica en lo expuesto y firma en unidad de acto conmigo el Notario que



doy fe.- (firman): James Vicente Loaiza Riofrio.- El
Notario, (f) C.Borrero E.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

x x x . x

x x

x x

xxx x

x x

x x

Señor

Angel Modesto Mogrovejo.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía: TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de fecha veinte de agosto de -- mil novecientos noventa y tres, resolvió reelegir a usted -- Presidente de la Compañía: TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA - de conformidad con los estatutos sociales por el período de dos años de acuerdo con los mismos estatutos.

La Compañía TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA, de otorgó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Loja, el veintidos de Marzo de 1982, aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca N.-RLC-839-82, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, del año 1982, bajo la partida N.-117 y anotada en el repertorio con el N.-3465.

Esperando contar con su aceptación, reitero a usted los sentimientos de mi distinguida consideración.

Loja, 23 de Agosto 1993

James Vicente Loaiza Riofrío
Ing. James Vicente Loaiza Riofrío
GERENTE /-TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA

ACEPTACION.- Acepto de manera expresa, desempeñar las funciones de PRESIDENTE DE TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA, reelección que me fuera otorgada en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres.

Loja, 23 de Agosto 1993.

Angel Modesto Mogrovejo
Angel Modesto Mogrovejo.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1993, bajo la partida No. 277, y anotado en el repertorio con el No. 2312.

Loja, 27 de agosto de 1993.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA: " TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA ".

En la ciudad de Loja, a los dos días del mes de Mayo de -- mil novecientos noventa y cuatro, a las catorce horas en -- las oficinas de la Compañía: " TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA ", se reúnen los siguientes socios de la empresa: Señor Ingeniero James Vicente Loaiza Riofrío, Señor Richard Loaiza Riofrío; y, Señor Angel Modesto Mogrovejo, se declaran -- en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Reforma de los Estatutos de la Compañía, en lo referente al aumento del Capital Social;

El Presidente de la Compañía, una vez que secretaría constato el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participantes, pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

El Señor Presidente, expone la obligatoriedad de aumentar el capital social de la Compañía, conforme lo establece la reforma correspondiente, por la cual el capital mínimo de las Compañías de Responsabilidad Limitada, es de Dos millones de sucres. Que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Compañías y en los estatutos sociales de la empresa, para -- los aumentos de capital se preferirá a los socios, a prorrata de sus participaciones.

El Señor Angel Modesto Mogrovejo, solicita se efectúe el -- calculo del porcentaje que tiene cada uno de los socios en la empresa, obteniéndose que los socios: Ingeniero James Vicente Loaiza Riofrío, tiene el noventa y ocho por ciento; el Señor Richard Loaiza Riofrío, el uno por ciento; y, el señor Angel Modesto Mogrovejo, el uno por ciento. Se resuelve en -- forma unánime aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de Tres millones trecientos mil sucres, con lo cual dicho capital social, asciende a la suma de Cuatro millones de sucres, que las aportaciones se las efectúe en numerario de contado y que estos valores sean depositados en la cuenta corriente que mantiene la Compañía en el Banco La Previsora sucursal en Loja, que las copias de los depositos sean entregadas en la Gerencia de la Compañía. Los Socios han acordado suscribir el número de participaciones a prorrata del número de participaciones que poseen en la Compañía, aportando los siguientes valores: Ingeniero James Vicente Loaiza Rio-



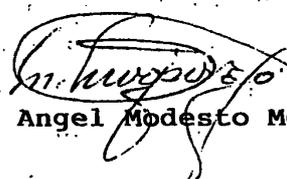
frío, tres millones docientos treinta y cuatro mil sucres, el señor Richard Loaiza Riofrío, treinta y tres mil sucres; y, el Señor Angel Modesto Mogrovejo, treinta y tres mil sucres. en total: tres millones trecientos mil sucres. además que cada participación tenga el valor de cinco mil sucres. En consecuencia se solicita la Reforma del estatuto social de la Compañía, en su artículo Quinto, el mismo que dira: Artículo Quinto: El Capital social de la Compañía es la suma de Cuatro millones de sucres (S/4'000.000,00) dividido en ochocientas participaciones de Cinco mil sucres cada una" Se elabora un cuadro de integración de capital en aumentos.

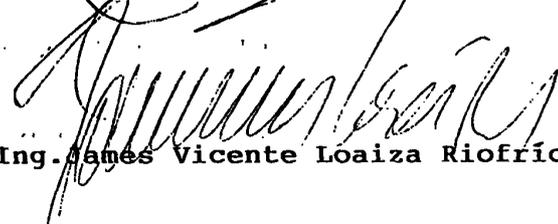
Se solicita que el representante de la Compañía proceda a realizar los trámites correspondientes en forma inmediata.

Siendo las diecisiete horas del día dos de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y habiendose agotado el punto del Orden del Día, se da por clausurada la sesión.

La presente acta fué redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validéz de este documento todos los socios de la Compañía que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.


Sr. Richard Loaiza Riofrío


Sr. Angel Modesto Mogrovejo

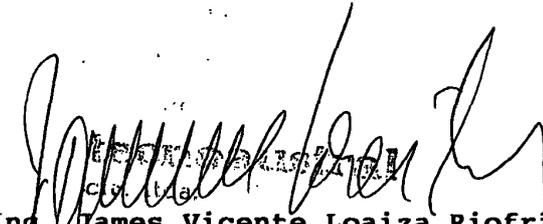

Ing. James Vicente Loaiza Riofrío.

Ingeniero James Vicente Loaiza Riofrío, Gerente-Secretario, de "TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA", CERTIFICA:

Que la presente acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, es autentica a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía.

Lo certifico.

Loja, 1 de Julio 1994


Ing. James Vicente Loaiza Riofrío
GERENTE-SECRETARIO. - "TECNOAUSTRAL
COMPAÑIA LIMITADA.

"INTEGRACION DE CAPITAL EN AUMENTOS.-TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA"



Ord.	S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL APORTES NUMERARIOS	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
01	Ing. James Loaiza Riofrío	S/686.000,00	S/3'234.000,00	S/3'920.000,00	784
02	Sr. Richard Loaiza Riofrío	S/ 7.000,00	S/ 33.000,00	S/ 40.000,00	8
03	Sr. Angel Modesto Mogrovejo	S/ 7.000,00	S/ 33.000,00	S/ 40.000,00	8
T O T A L E S :		S/700.000,00	S/3'300.000,00	S/4'000.000,00	800

James Loaiza Riofrío

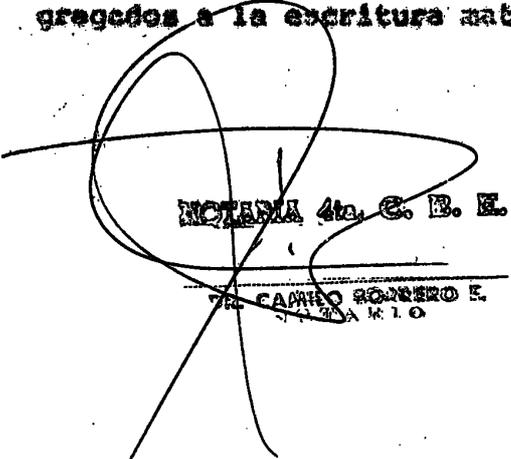
Ingénieur James Loaiza Riofrío

GERENTE.-TECNOAUSTRAL COMPAÑIA LIMITADA

tecnoaustral
cia. lida.

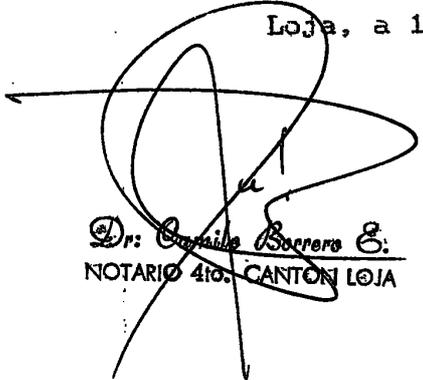


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- Además, doy fe: que las fotocopias de los documentos habilitantes son auténticas y concuerdan con sus originales que se encuentran agregados a la escritura matriz.-


NOTARIA 4ta. C. B. E.
CAMILO BORRERO E.
NOTARIO



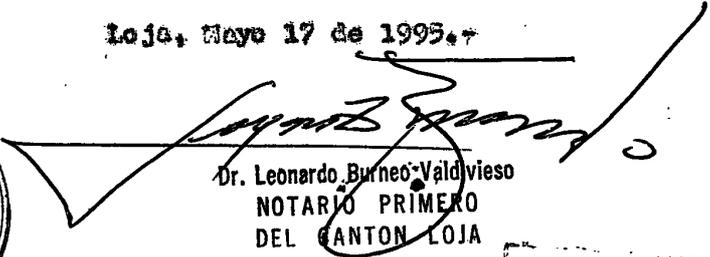
DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de su Resolución Nro. 95-C-E-1-063, de fecha 10 de febrero de 1995.-
Loja, a 17 de mayo de 1995.


Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



DOY FE:
De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de la Resolución Nro. 95-C-2-1-063, de fecha 10 de febrero de 1995.-
Loja, Mayo 17 de 1995.-



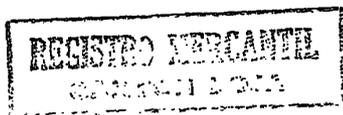

Dr. Leonardo Burneo Valdivieso
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Juan Andrade Corral, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 95-3-2-1-063, - procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1995, bajo la partida No. 177, y anotada en el repertorio con el No. 1466, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 10 de febrero de 1995.

Loja, 22 de mayo de 1995.




Dr. Felisa Palacios Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA